

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Juntas de Puertos

SEVILLA
Y RIA DEL GUADALQUIVIR

Rectificación de amortización de la serie 4.ª

Habiendo padecido error en la publicación en el número 85, de fecha 9 de abril de 1990, la numeración de las 210 obligaciones de la serie 4.ª, amortizadas en los sorteos celebrados el día 21 de diciembre de 1989, se comunica que la numeración de las obligaciones amortizadas es la siguiente:

Del 173.501 al 173.600	
174.001	174.050
179.441	179.500

Sevilla, 25 de mayo de 1990.-El Presidente, José Luis Carretero Hernández.-4.733-A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de Baleares

Recaudaciones Ejecutivas

MAHON

Edictos

Don Juan Luis Suárez Romero, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 07/05 de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Mahón, provincia de Baleares.

Hago saber: Que por el señor Tesorero territorial de la Seguridad Social ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe en los expedientes individuales que se siguen contra los deudores a la Tesorería de la Seguridad Social que a continuación se relacionan y de los que no fue posible conocer su paradero.

Providencia.-En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social una vez expedida certificación de descubiertos, ordena la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía del 20 por 100 de las cantidades que por importe principal se citarán.

Recursos.-Contra la transcrita providencia de apremio y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social. De reposición: Con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, o en reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares».

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia debidamente autorizada y domiciliados en el territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial más un 25 por 100 en concepto de recargo de apremio y las costas reglamentarias devengadas, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

En cumplimiento del artículo 108 del mismo Reglamento se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no hacerlo se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores que se citarán para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra ellos, ellos mismos, sus representantes o herederos, en su caso, en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva sita en esta ciudad, en la calle Obispo Goñalons, número 20, primero, o designen domicilio donde poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Sistemas de la Seguridad Social, si en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de su inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» no han cumplido este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Régimen Autónomos

Número de certificado: 90/21724. Nombre y apellidos: Thiel A. Gisela. Municipio: Ciudadela. Periodo: 1/86-12/86. Importe: 161.844 pesetas.

Número de certificado: 90/21728. Nombre y apellidos: Veintimill Glaría Byron. Municipio: Villacarlos. Periodo: 1/85-12/85. Importe: 60.910 pesetas.

Mahón a 12 de julio de 1990.-El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Luis Suárez Romero.-8.904-E.

★

Don Juan Luis Suárez Romero, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 07/05 de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Mahón, provincia de Baleares.

Hago saber: Que por el señor Tesorero territorial de la Seguridad Social ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe en los expedientes individuales que se siguen contra los deudores a la Tesorería de la Seguridad Social que a continuación se relacionan y de los que no fue posible conocer su paradero.

Providencia.-En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubiertos, ordena la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado

Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía del 20 por 100 de las cantidades que por importe principal se citarán.

Recursos.-Contra la transcrita providencia de apremio y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social. De reposición: Con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, o en reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares».

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia debidamente autorizada y domiciliados en el territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 25 por 100 en concepto de recargo de apremio y las costas reglamentarias devengadas, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

En cumplimiento del artículo 108 del mismo Reglamento se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no hacerlo se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores que se citarán para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra ellos, ellos mismos, sus representantes o herederos, en su caso, en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en esta ciudad, en la calle Obispo Goñalons, número 20, primero, o designen domicilio donde poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Sistemas de la Seguridad Social, si en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de su inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», no han cumplido este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado, con expresión de número de certificado, apellidos y nombre, municipio, periodo y principal.

Régimen Autónomos

90/23701. Niewiarowska Jolanta. Mahón. 4-86/7-86. 40.461 pesetas.

90/23702. Niewiarowska Jolanta. Mahón. 1-87/2-87. 28.322 pesetas.

90/23712. Wrihgn A Judith Ann. San Luis. 10-84/10-84. 11.506 pesetas.

90/23771. Deathridgea Dennis. San Clemente. 2-86/12-86. 148.357 pesetas.

90/23776. God A Donald Jam. Mahón. 3-86/12-86. 53.948 pesetas.

90/23781. Van Dalen. A. Hermen. Ciudadela. 1-86/6-86. 80.922 pesetas.

90/23783. Jennen A Heike L. San Luis. 10-86/11-86. 26.974 pesetas.
 90/23784. Vogel A. Rolf Rober. Ciudadela. 1-85/12-85. 146.184 pesetas.
 90/23785. Vogel A. Rolf Rober. Ciudadela. 1-86/6-86. 67.435 pesetas.
 90/23786. Aweeney A Hilary. Ciudadela. 11-86/11-86. 13.487 pesetas.
 90/23787. Sweeney A Michael. Ciudadela. 4-86/12-86. 40.461 pesetas.
 90/23788. Sweeney A Paulina. Ciudadela. 11-86/12-86. 26.974 pesetas.
 90/23797. Heitzmann A Helmut Alb. San Clemente. 11-86/12-86. 26.974 pesetas.
 90/23806. Sweeney A Sharon. Ciudadela. 6-86/12-86. 67.435 pesetas.
 90/23810. Eggleton A Barry Grah. Villacarlos. 5-86/6-86. 26.974 pesetas.
 90/23816. Hopkins A Kevin Mcle. Villacarlos. 9-86/10-86. 26.974 pesetas.
 90/23817. Swanson Mopkins Flora. Villacarlos. 9-86/9-86. 13.487 pesetas.
 90/23824. Granzi A Detlef Hei. Ciudadela. 1-86/9-86. 121.383 pesetas.
 90/23825. Granzi A Evelin Her. Ciudadela. 1-86/10-86. 134.870 pesetas.
 90/23867. Mitchell A John Micha. San Luis. 5-89/5-89. 15.898 pesetas.
 90/23868. Mitchell A Suzanne He. San Luis. 5-89/5-89. 15.898 pesetas.
 90/23869. Smith A Michael He. San Luis. 6-89/6-89. 15.898 pesetas.
 90/23870. Ellison A Joanne Eli. San Luis. 6-89/6-89. 15.898 pesetas.

Mahón a 21 de agosto de 1990.-El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 07/05. Juan Luis Suárez Romero.-10.253-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Jefatura de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo

Se abre información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del proyecto «Aeropuerto de Gran Canaria. Expropiación de terrenos para la zona de seguridad en el Centro de Control»

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre la información pública para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos, a fin de rectificar posibles errores en la relación adjunta, y asimismo cualquier otra alegación que estimen pertinente, indicando en este caso los motivos razonados de las mismas.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas podrán presentarse en esta Jefatura de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28036 Madrid, durante un plazo de quince días hábiles desde la presente publicación. Para mayor información, en las oficinas de dicho Centro y en el propio Ayuntamiento.

Madrid 31 de julio de 1990.-El Ingeniero Jefe de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo, Federico Rodríguez Bonaut.-9.788-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BADAJEZ

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Hijos de Jacinto Guillén, Sociedad Limitada», con domicilio en Guarena, Grande, 14, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C.T. «Grupo Nuevas Viviendas».
 Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Alange.
 Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en KV: 22.
 Material: Nacional.
 Conductor: Aluminio.
 Longitud total en kilómetros: 0,353.
 Apoyo: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 4.
 Crucetas: Tresbolillo rectas.
 Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Calle Banos, en Alange.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
 Número de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 22.000/0.230/0.133.
 Potencia total en transformadores: 160 KVA.
 Emplazamiento: Alange, calle Banos.
 Presupuesto en pesetas: 6.490.665.
 Finalidad: Atender el suministro eléctrico de la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT-001618-012608.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 8 de febrero de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-3.165-10.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Francisco Javier de la Cruz Bertola por extravió del que fue expedido con fecha 24 de abril de 1986.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 17 de agosto de 1990.-Carmen Romero.-5.448-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

REDONDELA

Por Decreto 419/1990, de 31 de julio, de la Consejería de la Presidencia y Administración Pública de la Junta de Galicia, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 57, de fecha 10 de agosto de 1990, se declara la ocupación urgente por el Ayuntamiento de Redondela de los bienes y derechos que se citan en el anexo del presente anuncio, necesarios para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria y Profesional en Chapela, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicha disposición, esta Alcaldía resuelve señalar como día y hora en que se levantarán las actas previas a la ocupación el vigésimo día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» o en el «Boletín Oficial del Estado», según corresponda, a las nueve horas, en el Ayuntamiento de Redondela, sin perjuicio de practicar reconocimiento del terreno, que se estimará pertinente a instancia de parte.

No obstante la presente inserción, el señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados y publicado en Diarios de la provincia.

A dicho acto de levantamiento de actas deberán acudir los propietarios y titulares afectados, o bien legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de la titularidad, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Hasta el momento del levantamiento del acta previa, o en el momento de levantarla, los interesados podrán formular por escrito ante la Alcaldía alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la relación de afectados y bienes y derechos a expropiar.

Anexo

Relación de afectados, bienes y derechos a expropiar, con expresión de número de parcela, propietario, dirección y superficie en metros cuadrados

1. Aurea Amoedo Martínez. Subido, 26. Angorén-Chapela. 266.
2. Josefa Saladina Ballesteros Garrido. Avenida Vigo. 97. Chapela. 140.
3. Nieves Cabaleiros López y herederos. Igrexa, 9. Angorén-Chapela. 830.
4. Adoración González López. Calle Aragón, 162. 7.º Vigo. 114.
5. José Cabaleiro Cabaleiro y otros. Igrexa-Chapela. 804.
6. Autopistas del Atlántico. A Coruña. 618.
7. Elvira López Cabaleiro. Avenida Vigo. 183. Chapela. 290.
7. Elvira López Cabaleiro. Avenida Vigo. 183. Chapela. 126.
8. Adelina López Cabaleiro. Laredo. 119. Chapela. 290.
9. Pilar López Cabaleiro. Laredo 118. Chapela. 290.
10. José Arosa López. Avenida Vigo. 179. Chapela. 290.
11. Nieves Ballesteros López. Angorén. 108. Chapela. 180.
12. Claudino Otero Iglesias y otros. Avenida Vigo. 200. Chapela. 171.
13. Ceferino Santorio González. Angorén. 2. Chapela. 418.
13. Ceferino Santorio González. Angorén. 2. Chapela. 142.
14. Luisa Lago Figueroa. Angorén. 105. Penísal-Chapela. 429.
16. Talud. 305.

Redondela, 14 de agosto de 1990.-El Alcalde accidental, Emilio González Iglesias.-7.285-A.